VISTO:

Que por expte. 0042835/2017, por el cual la Secretaria de Posgrado Prof. Dra. Elba E. Priotto solicita la aprobación del Plan de Estudios y Reglamento la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología que reemplazaría a la Ordenanza 1/03 del HCD; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación se efectúa a los fines de la Acreditación de la carrera ante CONEAU;

Que la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba da su visto bueno;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA O R D E N A:

- ARTÍCULO 1º: Aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, cuyo Plan de Estudios y Reglamento obran como anexo de la presente.
- ARTÍCULO 2°: Derogar la Ordenanza 1/03 HCD, que fuera aprobada por Resolución 264/03 HCS.
- ARTÍCULO 2°: Tómese nota, gírese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación y, aprobada que fuere comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

TOI. DI GUILLEPIMO DE LEONARDI SECRETARIO ACADEMICO

SACULTAD DE ODONTOLOGIA FERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA Nº: 7